Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 2 de diciembre de 2016

Señor
Eladio Babañoli Gómez
Servicios "El Equipo"
Presente:

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. Nº 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 58/2016 para la ejecución de la obra **"Construcción de vereda en la intersección entre la Avda. Mcal. López y Avda. San José del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas" – ID 319.541** aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en uso de sus atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa ***"PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS"*** con RUC Nº 891448-6 del Señor Luis Gilberto Palacios, con Cédula de Identidad Nº 891.448, para la ejecución de la obra de construcción de vereda en la intersección entre la Avda. Mcal. López y Avda. San José del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas, por la suma de Gs. 42.058.055 (Guaraníes, Cuarenta y dos millones cincuenta y ocho mil cincuenta y cinco), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 011 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley Nº 3984/10 Royaltíes y Compensaciones, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ART.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 2868/2016 de Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 58/2016 para la **"Construcción de vereda en la intersección entre la Avda. Mcal. López y Avda. San José del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas" – ID 319.541**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

Recibido: .....

Aclaración: Eladio Babañoli

En fecha: 02 / 12 / 2016

SERVICIOS "EL EQUIPO"
de Eladio Babañoli
RUC:1617265